SENA	**ACTA No. 045**

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 11 de diciembre 2020	**HORA DE INICIO:** 9:00 a.m.	**H ORA FIN:** 11:15 a.m.
LUGAR: Plataforma Microsoft Teams	**DIRECCIÓN GENERAL**	

TEMAS: *"AMPLIAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO CASYBER PARA LA FORMACIÓN EN LAS COMPETENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL DE PROCESOS DE LA RED DE CONOCIMIENTO EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN".*

Enlace de la Reunión:

https://web.microsoftstream.com/video/2c2e05d1-3ebd-4fca-aed0-0d5288cfdcce

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Determinar la viabilidad del proceso por parte de los miembros del Comité de Contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 artículo 4 de la Resolución 1901 de 2018, el comité fue citado desde el pasado 9 de diciembre 2020, en ese sentido, desde la parte jurídica se procedió a presentar el proceso contractual cuyo objeto consiste en *"Ampliar el servicio de licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software Automation Studio Casyber para la formación en las competencias de automatización, control de procesos de la red de conocimiento en Electrónica y Automatización".*

Juan Sebastián Forero, en su calidad de secretario técnico delegado del comité, realiza la apertura de la sesión verificando las delegaciones de cada una de las direcciones, constatando así que existe Quórum necesario para tomar una decisión, posteriormente indica a los miembros del Comité que el proceso se pretende exponer se adelantara bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, la necesidad de adelantar esta contratación nace de la Dirección de Formación Profesional y la líder del proceso es la abogada Mónica Rosalba Burbano.

Continúa indicando que el valor del contrato asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.973.195.960), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
El plazo de ejecución se estableció de la siguiente manera:
Del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución.
Del licenciamiento: La vigencia del licenciamiento será vitalicio a partir de la entrega del documento que certifique el licenciamiento.
Del Soporte y Mantenimiento:

- Acceso remoto al software durante 1 año a través de Internet
- Actualización del software, derecho a obtener nuevas versiones, durante un (1) año. (Soporte evolutivo)

- Soporte reactivo, soporte técnico ilimitado a las 1.000 nuevas licencias por dos (2) años, hasta el 25 de diciembre de 2022, de forma que finalice con las licencias que tienen el SENA actualmente y que empalme el mantenimiento con el ya adquirido en el contrato 1.0291 de 2019 del 26 de diciembre de 2019 (De las 1.187 licencias) sin que afecte el presupuesto ya definido para el presente proceso. Incluirá la capacitación y apoyo en el uso de la herramienta de forma virtual on-line.
- Catálogo de fabricantes: Los Instructores y los Aprendices tienen acceso a una extensa biblioteca de componentes Industriales de diferentes fabricantes a nivel mundial durante un (1) año.

El lugar de ejecución será en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en la ciudad de Bogotá D.C.
La forma de pago establecida para el presente contrato es un UNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.973.195.960 M/CTE), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contra entrega de certificación del licenciamiento adquirido por el SENA con la URL o códigos de instalación del producto de software o datos de acceso a las licencias según corresponda, y acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
El Jefe de la Oficina de Sistemas realizará la recepción y verificación del licenciamiento adquirido y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor.

Dentro de la justificación de la contratación se localizan los siguientes ítems:

1. El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.
2. En relación con la contratación directa cuando no hay pluralidad de oferentes, el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".
3. El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de compraventa con proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que CASYBER LTDA con NIT 800052954-6, es representante exclusivo para Colombia de AUTOMATION STUDIO™ de conformidad con certificación de exclusividad emitido por el fabricante, se anexa al presente estudio previo, por tanto, no hay factores de selección a aplicar.

Seguidamente explica que las garantías exigidas para el presente contrato son:

- ✓ **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
- ✓ **Calidad del servicio:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.

Cede la palabra a Henry Sarmiento quien es parte técnica en el presente proceso para la explicación de los aspectos técnicos, quien indica que en relación al contexto de la contratación las herramientas tecnológicas para los programas de la red de Electrónica y Automatización, la Entidad cuenta con el licenciamiento de la Automation Studio, la cual desde el año 1996 fue lanzada por la firma Famic Technologies como la solución de software que cubre todos los niveles de enseñanza de los aprendices, técnicos e ingenieros. Desde el año 2011 con su implementación en el SENA ha sido una solución que ha permitido atender aprendices de la red de Electrónica y Automatización fortaleciendo el proceso de Formación, facilitando la utilización en conjunto por varios Centros de Formación de diferentes programas de formación relacionados con hidráulica, neumática, electrotecnia, mecánica, automatización industrial, entre otros.
Automation Studio™ es una solución que aporta al fortalecimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, ya que permite en una misma plataforma interactuar con diferentes tecnologías en un ambiente intuitivo, con funcionalidades de diseño, animación, simulación y análisis de sistemas. La adquisición del

software beneficiará a los programas de formación relacionados con la Red de Conocimiento de electrónica y automatización en los cuales se encuentran vinculados 20.144 aprendices (Reporte de Programación Específica PE04 Septiembre 2020) y a los instructores de dicha red.
Dentro de las especificaciones técnicas explica que AUTOMATION STUDIO es un software de diseño, simulación y documentación de proyectos en las áreas de mecatrónica, automatización industrial, tecnologías de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, electromecánica, mantenimiento industrial, diseño mecánico, y maquinaria industrial. El SENA con la suscripción del contrato obtendrá: Adquisición de mil (1000) licencias del software Automation Studio junto con su programa de mantenimiento y soporte extendido a un (1) año, más un (1) año adicional de soporte técnico reactivo ilimitado a las 1.000 nuevas licencias, hasta el 25 de diciembre de 2022.

- Acceso remoto: Acceso a distancia y validación por medio de internet de 1000 licencias alojadas en el servidor de Famic Technologies en Canadá, permitiendo la distribución y redistribución de licencias a los usuarios aprendices e instructores del SENA a nivel Nacional, de acuerdo con la demanda de uso, optimizando la utilización del software
- Acceso a Catálogo de fabricantes: Los instructores y aprendices tendrán acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes industriales, pre configurado que reproducen sus funcionalidades en tiempo real.
- Soporte Técnico: Se suministrará el soporte técnico y de asesoría requerido para el normal funcionamiento del software y sus aplicaciones.
- Actualizaciones del software, ajustes y nuevas versiones: actualización a las últimas versiones y service packs del software durante la vigencia del "Programa de Mantenimiento y Soporte Extendido".
- Capacitación o transferencia de conocimiento para instructores: El SENA contará con jornadas de capacitación o entrenamiento para instructores de la red de automatización y electrónica o para las que lo puedan requerir, por parte de experto en el área tanto de la automatización industrial y electrónica

Respecto al estudio del mercado se tuvo en cuenta; Histórico de Contratación del servicio en el SENA, Contratos similares en el sector y en cumplimiento de la circular interna del SENA Nº 133 de 2013, se solicitó la publicación de la solicitud de estudio de mercado en la página web de la Entidad. Como resultado del estudio del mercado se pudo observar que, en 2012, cada licencia tuvo un costo de USD 922,38, en el año 2013 de USD 885,03 y para el año 2020 de USD 675,81; lo cual indica que los precios actuales por licencia son más favorables que los de vigencias anteriores, esto debido al manejo de economía de escala al adquirir un paquete más grande, con las ventajas incluso de corresponder a un versiona miento actualizado y con más funcionalidades que en años anteriores.

Delka Patricia Ortiz en su calidad de delegada de Secretaria General, pide aclaración referente a la cifra de cuantas licencias están en uso y él porque es necesario ampliarlas, debido a que en la justificación no es claro este punto y considera importante explicar esto en los estudios previos para tener mayor claridad de la justificación de la necesidad. A lo que la parte técnica aclara que actualmente se cuenta con 1187 licencias que han sido distribuidas en los centros de formación de la red de electrónica y automatización las cuales se venían utilizando desde el interior de la red SENA (equipos SENA), a partir de Marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria se hizo la distribución de las 1187 a todos los centros de formación de la red de conocimiento, por otro lado al realizarse el análisis al estudio previo de esta contratación existen más de 20.000 aprendices potencialmente beneficiarios, con el uso de los aprendices desde su casa se aumenta la cantidad de usuarios utilizando el software al mismo tiempo, por este motivo fue necesario la implementación de 1000 licencias más para soportar los 20.000 aprendices. La doctora Delka solicita que esta información sea agregada al documento de estudios previos. El secretario técnico encargado del comité de contratación el Doctor Juan Sebastián Forero pregunta a los asistentes del comité si existen más observaciones con respecto al proceso contractual, quienes no manifestaron algún comentario sobre el particular y se procedió a su votación.
Con el fin de atender las observaciones realizadas por Secretaria General el día 14 de diciembre 2020 se remitió alcance elaborado la Dirección de Formación Profesional a través de correo electrónico a todos los miembros

del comité de contratación informando los ajustes solicitados, aclarando al comité que cuentan con el término de un día para observar al respecto, dejando la salvedad de que si en el término indicado no se recibía respuesta alguna se entendía que estaban de acuerdo con lo enviado y por lo tanto se continuaría con el proceso, así las cosas hasta el día 15 de diciembre de 2020 se allegaron dos respuestas por parte Oficina de sistemas y la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas aprobando los ajustes enviados en el alcance.		
CONCLUSIONES		
Se Aprobó por unanimidad de los miembros asistentes el proceso de contratación bajo modalidad de **CONTRATACIÒN DIRECTA** *cuyo* objeto consiste e*n "Ampliar el servicio de licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software Automation Studio Casyber para la formación en las competencias de automatización, control de procesos de la red de conocimiento en Electrónica y Automatización".*		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A
ASISTENTES		
MIEMBROS DEL COMITÉ		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD**	**ASISTENCIA**
Juan Sebastián Forero	Delegado Dirección Jurídica.	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Jackeline González	Delegada Dirección Empleo, Trabajo y Emprendimiento	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Delka Patricia Ortiz	Delegada Secretaria General	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Jorge Ávila	Delegado Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Alicia Lara Ahumada	Delegada Dirección Administrativa y Financiero	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
José Fernando Martínez	Delegado Oficina de Sistemas	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Diva Magally Rodríguez	Delegada Dirección de Formación Profesional	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se

		evidencia en el link a través de teams.
Mayerly Garzón	Delegada Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
Adriana Patricia Ruiz	Delegada del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	En audiencia se constató la asistencia de todos los miembros del comité de contratación, se evidencia en el link a través de teams.
INVITADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
Mónica Rosalba Burbano	Grupo Integrado de Gestión Contractual	SENA
Henry Sarmiento	Dirección de Formación Profesional	SENA